

### H. AYUNTAMIENTO MORELOS, CHIH. 2021-2024

Morelos, Chih a 29 de noviembre de 2021

DIPUTADA ALEJANDRA BUJANDA RIOS
PRESIDENTA DEL H. CONGREOSO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE:



Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, así mismo me permito remitir el anteproyecto de la Ley de Ingresos del municipio de Morelos, Chihuahua. Para su debida aprobación y publicación.

Para lo cual se anexa el documento de forma impresa, así como sus ejemplares de manera digital de acuerdo a las especificaciones requeridas.

Sin mas por el momento quedo a usted.

**ATENTAMENTE** 

PRESIDENCIA MUNICIPAL MPIO. MORELOS, CHIH.

2024 - 2024

Jose de Loreto J.B.

PRESIDENTE MUNICIPAL

"Transformemos Morelos"



### H. AYUNTAMIENTO MORELOS, CHIH. 2021-2024

MORELOS CHIHUAHUA A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021

#### A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO, LIC. MARVIN ABIMAEL VÁZQUEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024 CERTIFICA QUE EL PRESENTE TANTO CONSTA DE 18 HOJAS, COPIA FIEL Y EXACTA TOMADA DE SU ORIGINAL (LIBRO DE ACTAS DEL H. AYUNTAMIENTO MORELOS).

PRESIDENCIA MUNICIPAL MPIO. MORELOS, CHIH. 2021 - 2024

ATENTAMENTE:

LIC. MARVIN ABIMAEL VÁZQUEZ GÓMEZ. SECRETARIO MUNICIPAL DE MORELOS.

	TOTAL STATE OF THE PARTY OF THE
ACTAJE EN LA	LOCALIDAD DE MORELOS, ESTADO
	THE PROPERTY OF LIVE
4 0 000 3	C/ -710 -217 10C
2/2/	CE CONSTITUTE TERESTE
	TIACIONES QUE DEUTY
NE VIII	NTAS NE LA PRESTIDENT
ALICIA	AL CON LA FINALIONO WE CELE-
ANAR	SESION ORBINARIA, LA CUALSE
ITTIG	RA A CABO BAJO EL SIGUIENTE
222011	I DEL DIA:
Orecon	
DIMIT	No.1 EECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
PUNT	Nº2. DETERMINACION POR PAR.
TE DEC	AYUNTAMIENTO PARA LA EXPE-
21010	N DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE
INGRE	SOS DEC MUNICIPIO DE MORELOS
PADA	EL EVERCICIO FISCAL DEL 2022.
PUNTE	No.3-ASUNTOS GENERALES.
PUNTE	No. 4 CLAUSURA DE LA SESION.
W 18 # = 97 = 7	and the state of t
ANTEI	PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL
	VAIO DE MORELOS
	ELESERCICIO FISCAL 2022.
PRTICU	LO PRIMERO PARA EL MUNICIAIO
	RELOS PUEDA GUBRIR LOS GASTOS
	STOS EN SU PRESUPUESTO DE
	S, DURANTE EL ESERCICIO FISCAL
	ENDIDO DEL 1. DE ENERO AL 31 DE
Section 1997	BRE DE 2022 PERCIBIRA LOS IN-
	ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS
519411	
1. 1001	OUESTOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES
	0000000

	a) IMPUESTOS	
1:		
	1 SOBRE ESPECTACULOS PUBLIC	05,005
	CUALES SE CAUSARAN CONFORME A	LAS
20	SIGUIENTES TASAS;	
	CONCEPTO	TASA
	BECERRADAS, NOVILLADAS Y VARIAGO	
	BOX Y LUCHA.	
	CARRERAS: DE CABALLOS, PERROS ALFOMOURES,	15%
	MOTOCICLETAS Y DTRAS.	15%
	CIRCOS	1
9. 1		80/0
	CORRIDAS DE TOROS Y RELEAS DE GALLOS.	250/0
	ESPECTACULOS TEATRALES, REVISTAS, VARIE.	
	DADES, CONCIERTOS Y CONFERENCIAS.	8%
	EXHIBICIONES Y CONCURSOS.	1190
	ESPECTACULOS DEPORTIUOS	6%
	LOS DEMAS ESPECTACULOS.	11%
	2 SOBRE JUEGOS, RIFAS DLOTERIAS	
	PERMITIDAS ADR LA LEY; LAS CUALES	L
4	SE CAUSARAN CONFORME A LA TASK	DRE_
	VISTA EN EL ARTICULO 144 DEL C	
	MUNICIPAL.	
91		
	3 PREZIAL.	
1	4 SOBRE TRASCACION DE DOMINIC	2 075
	BIENES IN MUEBLES.	
	6	
	5 TASA ABICIONAL PARA LOS IMP	
1	PREDIAL YSOBRE TRASLACION DE DO	
	DE BIENES INMUEBLES LA CUAL SE	COBRAK
	*	



The second secon	MIN UNA SOBRETASANELY TO HAVELETTEE
	AL MONTO QUE DEBERG EL CONTRIBUTENTE
	POR DICHOS IMPLIESTOS.
	LA TASA ADICIONAL SE PAGARA EN LA
	MISMA FORMA Y TERMINOS QUE DEBEN
	PAGARSE LOS IMPUESTOS MENCIONADOS
	Y SU RENDIMIENTO SE DESTINARA ALSOS.
	TENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTO.
	NOMA DE CHIHUANUA Y DE LA UNI-
	VERSIDAD AUTONOMA DE CILIDAD VURREZ
	EN PARTES IGUALES, EN LOS TERMINOS
	DEL ARTICULO 165 BIS DEL CODIGO MUNI-
	CIPAL.
9.	
	b) CONTRIBUCIONES ESPECIALES.
	1 SOBRE PAVIMENTACION DE CALLES
	Y DEMAS AREAS AUBLICAS.
	ZI, - NERECHOS
	1 POR ALINEAMIENTO DE PREDIOS, ASIG-
	NACION DE NUMERO OFICIAL, LICENCIAS
	DE CONSTRUCCION Y PRUEBAS DE ESTABI
	41302
	2 POR SUPERVISION Y AUTORIZACION
	DE OBRAS DE URBANIZACION EN FRACCIO
	NAMIENTOS.
	3 POP SERVICOS DEVENOUS EU 105
	13 POR SERUICIOS GENERALES EN LOS
	1.07.603
	00000

	H POR LEGALIZACION DE FIRMAS, CER
	TIFICACION Y EXPEDICION DE DOCUMEN.
	TOS MUNICIPALES.
	5 CEMENTERIOS MUNICIPALES.
3 0 m	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	6 POR OCUPACION DE LAVIA PUBLI-
	CA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHI-
	CULOS Y VENDEDDRES AMBULANTES
)	
	7 POR LA FINACION DE ANUNCIOS Y
	PROPAGANDA COMERCIAL.
	8 POR LOS SERVICIOS PUBLICOS SIGNIENTES:
	a) ALUMBRADO AUBLICO
	6) ASEO, RECOLECCION Y TRANSPORTE
	DE BASURA.
	C) SERVICIO DE BOMBEROS
	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO.
	1
	9,- LO DEMAS QUE ESTABLERCA LA LEY-
(9)	PARA EL COBRO DE LOS DERECHOS INDI-
	CADOS EN LA RELACION PRECEDENTE,
	EL MUNICIPIO SE ANUSTARA A LA TARIFA
	APROBADA PARA EL ESERCICIO FISCAL
	DEL 2022, MISDAR QUE FORMA PARTE
	COMO ANEXO, NE LA PRESENTE LEY.
	ZII. PRODUCTOS
	1 DE LA ENASENACION, ARRENDAMIENTO
	O EXPLOTACION DE SUS BIENES
e " e 1	La transfer de la companya del companya de la companya del companya de la company
<u></u>	2 RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

	3 POR PUBLICACIONES AL PRECIO FIJADO
	POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
	, ox
	4, - DE SUS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS
	IV. APROVECHAMIENTOS
	1, MULTAS.
	2 RECARGOS Y GASTOS DE EVECUCION.
	3 CUALQUIER OTRO INGRESO NO CLASI -
	FICABLE COMO IMPUESTO, CONTRIBUCION
	ESPECIAL DERECHO, PRODUCTO O PARTICIPACION
	V. PARTICIPACIONES
	Ve
	LAS QUE CORRESAON DEN AL MUNICIPIO, DE
	CONFORMIDAD CON LAS LEYES FEDERALES Y
	LOCALES QUE ESTABLEZCAN Y RESULTE DE
	PALICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE DISTRI-
	BUCION A QUE SE REFIEREN EN EL CAPITU-
	LOI "DE LAS PARTICIPACIONES TOE LOS ESTADOS,
	M. Control of the con
	MUNICIPIOS Y DISTRITO FEBERAL EN INGRESOS FE
	DERDLES", DE LA LEY DE COOR DINACION FIS-
	CAL, Y EL TITULO CUARTO "DEL SISTEMA ES-
	TATAL DE PARTICIPACIONES", DE LA LEY DE COOR
	DINACION FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUA-
	HUAY SUS MUNICIPIOS, SIENDO LOS
	COEFICIENTES DE DISTRIBUCION SOBRE
	EL PRODUCTO TOTAL, PARA EL EVERGICIO
	DE 2022, LOS SIGUIENTES:
i jel	
	MORELOS COEFICIENTE DE DISTRIBUCIO
	00000

	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIO	NES_
	(FGP).	0.38435296
	FONTO	
	FONDO DE FONENTO MUNICIPAL 70	
	(FFNO).	0.3843529
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 30%	
	(FFM).	
74	IMPUESTO SOBRE PRODUCCION Y	
	SERVICIO EN MATERIA DE CERVEZA,	0.3843529
	BEBIDAS ALCOHOLICAS Y TABACOS	
	LABRADAS. (IEDS).	
	FONDO DE EISCHLIZACION Y	
	RECAUDACION (FOFIR)	0,3843529
	I MPUSSTO SOBRE AUTOS NUEVOS	0.384352
	(ISAN).	
	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	0.38435296
	Y USO DE VEHICULOS	
3		
	PARTICIPACION DE CUOTAS DE	0.1941819
	GASOLINA Y DIESEL (PCG) 70%	
	PARTICIPACIONES DE CUOTAS	year en on
	DE GASOLINA Y DIESEL (ACG) 30%	
	ISR BIENES INDUEBLES	0.34435
	VI. APORTACIONES	
	SON APORTACIONES LOS RECURSOS	QUE LA

FEDERACION Y LOS ESTADOS TRANSFIE REN A LAS HACIENDAS PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS, LOS CUALES SERAN DISTRI-BUIDOS CONFORME A LO PREVISTO ENEL CAPITULO V "DE LOS FONDOS DE APORTACIO. NES FEDERALES ", DE LA LEY DE COORDINA CION FISCAL Y EN EL TITULO CHARTO "DEL SISTEMA ESTATAL DE PARTICIPACIONES" CAPITULO II, "DE LOS FONDOS DE APORTACIO-NES", DE LA LEY DE COORDINACION FIS-CAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SUS MUNICIPIOS, CONDICIONANDO SU GASTO A LA CONSECUCION Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIUOS QUE PARA CADA TIPO DE APORTACION SE ESTABLECEN LAS LEYES MENCIONADAS, PARA LOS FONDOS SIGUIENTES: 1. - FONDO DE APORTACIONES PARA IN FRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DELAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL NOISTRITO FEDERAL COEFICIENTE DE DISTRIBUCION 2.800924% 2 .- FONDO DE ADORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL MISTRITO FEDERAL -DISTRIBUCION 0.1941810/0

00000007

3 FONDO PARA EL DESARROLCO
-SOBIDE CONOMICO MUNICIPAL (FODESEM
COEFICIENTE DE
 -DISTRIBUCION
0.841692%
4 DIRAS PROPTACIONES FEDERALES
 VZZ CONVENIOS, APOYOS Y TRANSFERENCIAS
9) CONVENIOS
 6) SUBSIDIOS
 C) OTROS APOYOS Y TRANSFERENCIAS
 VIII EXTRAORDINARIOS
V ZJZ I = Z X IKITOKO IVIIKIOS
1 EMPRESTITOS.
P. Carlotte and the second sec
Z - BONDS Y DBLIGACIONES .
ARTICULO SEGUNDO FORMA PARTE
DE ESTA LEY, EL ANEXO CORRESPONDIE
TE AL MUNICIPIO EN EL QUE SE ESTI
MAN SUS INGRESOS DURANTE ELE
CICIO DEL 2022, PARA LOS EFECTO
Y LOS TERMINOS DE LOS ARTICULO
115, FRACCION IV, INCISO C), ULTIMO
PARRAFO, DE LA CONSTITUCIONADLITICA D
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
132 DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO DE CHAHUAHUA; Y 28
FRACCION XII DEC CODIGO MUNICIA
PARA EL ESTADO.
TAKE CONTROL .
 ARTICULO TERCERO ENTANTO EL

ESTADO DE CHIHUAHUA, SE EN-CUENTRA ADHERIDO AL SISTEMA. NACIONAL DE COORDINACION FIS-CAL, EN LOS TERMINOS DE LOS CONUE. NÍOS DE ADHESION Y COLABORACION AD MINISTRATIVA, ASI COMO SUS ANEXOS EL MUNICIPIO NO PODRA GRAVAR CON CONTRIBUCION ALGUNA A LA PRODUC CION, ENAJENACION O CONSUMO DE CERUEZA, SALUO MODSFICACIONES A LA NORMATIUA QUE LO PERMITANS. POR LOQUE SE REFIERE A LOS DERE CHOS, QUEDA EN SUSPENSO TODOS AQUELLOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 10-A DE LA LEY DE COORT DINACION FISCAL FEDERAL, DURANTE EL LAPSO DE ESTADO DE CHIHUAHUA PER-MANEZCA COORDINADO EN ESA MATERIA. ARTICULO CUPRTO -- LOS CONTRIBU-YENTES ORESPONSABLES SOLIDARIOS. QUE NO APQUEN LOS CREDITOS FISCA-LES QUE LES SEAM EXIGIBLES DEBERAN CUBRIR RECARGOS POR CONCEPTO DE MORA, A RAZON DE UN 2.5% POR MES OFRACCION, HASTA POR CINCO ANOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXIGIBILI. DAD DEL CREDITO ADECIDADO. CUANDO SE CONCEDAN PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES SE CAUSARA UN. INTERES DEL 2% MENSUAL, SOBRE EC MONTO TOTAL DE DICHOS CREDITOS.

AR	TICULO QUINTO SE REDUCIRA CON EFEC.
705	GENERALES, EL IMPORTE POR CONCEPTODE
IMA	LIESTO PREDIAL EN UN 150/0 EN LOS CA-
305	DE PAGO ANTICIPADO DE TODO EL ANO CUAN-
30	ESTE SE EFECTUE DURANTE EL MES DE
EN	ERO.
E	1 LOS MISMOS TERMINOS DEL PARRAFO
	NTERIOR SE REDUCIRA UN 10%, POR
5	STE MISMO CONCERTO, CUANDO EL PAGO
~5	E REALICE DURANTE EL MES DE FEBRERO
~	DETERMINANDOSE EN AMBOS CASOS, POR
	PARTE DEL AYUNTAMIENTO, LA FORMA
	DE OPERACION.
	DE LAMISMA MANERA APLICARAN LOS
	DESCUENTOS EN LOS SIGUIENTES CONCER-
	705 ;
	a) LICENCIA DE USO DE SUELO.
	6) LICENCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO
	C) LICENBIA DE ALCOHOLES (EN CASO DE APLICA
<u> </u>	d) FUSION DE PREDIOS;
	E) PERMISOS PARA VENDEDORES AMBULANTE
-	F) PERMISOS DE CONSTRUCCION
	J PERMISON (NE CONSTRUCTION)
	TOOTOUR DE DENSIDADOS VURILADOS
	O DISCAPACITADOS, ESTOS GOZARAN DE UNA
	REDUCCION DEL 50% POR CONCEPTO DEL
	IMPUESTO PREDIAL, CON EFECTOS GE-
	NERALES, EN LOS CASOS DE PAGO ANTI
	CIPADO O DE TODO EL ANO, O BIEN, DENTRO
	DEL PERIODO QUE COMPRENDE EL BIMES-
	TRE, INDEPENDIENTEMENTE DEL URLOR
	DE LA DRODIEDAD Y DE LA CANTIDAD DE
<u>,                                     </u>	PROPIEDADES QUE POSEAN, SIEMPREY
0	

CHANDO SE REALICE EN LA VIUIENDA QUE MABITAN. ESTE MISMO BENEFICIO DAS RARA A FAUDR DE LAS PERSONAS MAYORES DE 65 ANOS, DE PRECARIA SITUACION. ECONOMICA, CONDICION QUE DEBERAN DEMOSTRAR ANTE CIPAL MEDIANTE ELEMENTOS DE CON. ARTICULO SEXTO .- PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, SE PODRA CONDONAR O REDUCIR, CON EFECTOS GENERALES, LOS RECARGOS ADR CONCEPTO DE MORA, QUE DE-BERAN CUBRIR LOS CONTRIBUYENTES O RESPONSABLES SOLIDARIOS QUE NO PAGUEN LOS CREDITOS FISCALES QUE LE SEAN EXI-GIBLES, CUANDO SE CONSIDERA JUSTO Y EQUITATIVO. EL ACUERDO EN ELQUE SE AUTORICE ESTA MEDIDA, DEBERA PRECISAR SU APLICACION Y ALCANCE, ASICOMO LA REGION OREGIONES EN CUYO BENEFICIO SE DICTEN Y DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. TARIFA PARA EL GOBRO DE LOS DERECHOS MUNICI. PALES PARA EL EVERCIOIO 2022, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL AR TICULO 169 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, PREVIO ESTUDIO DEL PRO-YECTO DE LA LEY DE INGRESOS PRESEN-TROD POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELOS, Y CONFORME AL ARTICULO 10-A DELALEY DECOORDI-NACION EN MATERIA DE DERECHOS CON

	CA FEDERACION, SE	EXPIDE CAP	RESEN
*	TE TARIFA, MISME		
	EN DESOS Y QUE A		
	EVERCICIO FISCA		
	EL COBRO DE LOS D		
	PERCIBIR LA HAC		
×	MUNICIPIO DE M		
	14,0000 100 17	0/(2-02)	
	11 DERECHOS		2022
140	11.1. SERVICIOS GENE	RALES EN LOS RASTROS	
	1. CUANDO SE REALICE FO		
	MUNICIPAL		
	1.1 POR CABEZA DE GA	WADO BOUINO	\$100.00
	1 100		
	2. PASES DE MOUILIZACI	ON DE GANADO	
	EL PASE DE GANADO TO		
	TARIFA EN TODO EL TER	PRITORID FSTATAL	
	SAN PERSUICIO DE QUE		
	EXPENDEDORA EXEN		
	11		
	SERA ELSIGUIENTES	NO CABEZAS	IMPORTE POR PASE
_	CONCEPTO	NO 6770-211	PUR PASE
	GANADO MAYOR		
		1010	\$ 20.00
	PASTORED		\$ 50.00
		51 A 100	\$ 80.00
			//
		101 EN ADELANTE	130.0
	1 220000	1 A 10	\$ 30.00
	MOUILIZACION	11 9 50	\$ 50.0
	-	51 100	8 80.0
	1		1
	1	101 EN POELANTE	150.0
			×
	SACRIFICIO	1810	\$ 50.0

The same party of the same of	And the second s		at .
		11950	\$ 100.00
		31 A 100	\$ 200.00
		101 EN AZEKAUN	\$500.00
	2		1
	77700000		
	EXPORTACION	1010	\$ 100.00
		FIA50 1	\$ 300.00
		SIA 100	\$ 500.00
			1
		101 EN ADERIN	\$ 1,000.00
	2 , 2,		
	GANADO MENOR		7
	CRIA	IRID	\$ 10000
		11050	\$ 20.00
	<u> </u>	51 A 100	\$ 50.00
		101 EN A DECANTE	\$100.00
	1		(
	MOVILIZACION	1010	\$ 10.00
		11 8-50	\$ 20.00
		51A100	\$ 50.00
		101EN ADELLUIE	1/
	7.5	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	/
	5000151010	1910	30.00
	SACRIFICIO	/	//
		11 A 50	\$ 50.00
V		510100	\$ 80.00
1		101 EN ADECAU	150.00
			1,
	EXPORTACION	1010	\$ 50.00
1		11950	\$ 80.00
		51 A 100	\$ 120.00
		101 EN ADELANT	\$ 200.00
		11	
	11.2. LEGALIZACION DE	FIRMAS,	
	EXPEDICION Y CERTIFICAG		•
	DOCUMENTOS MUNICIPA		
			0000

	1. CONSTANCIA DE CERTIFICACIONES \$ 8	2-00
	A S	
	2. O KROS DOCUMENTOS OFICIALES 50	7.00
	11.3 AGUA Y DRENASE	
	1. MENSUAL POR CASA HABITACION -\$ 30	0.00
	11.4 USD DE LA VIA PUBLICA POR COMERCIANTES	
	1. AMBULANTES (TARIFA MENSUAL)	
	(4) AMBULANTES TARIFA MENSUAL \$ 20	0.00
	6) AMBULANTES CON PUESTO SEMIFINO \$ 500	7.00
	11.5 LICENCIAS DE CONSTRUCCION	
*		
		0.00
	6) LOCALES COMERCIALES 430	0.00
	C) BANQUETAS Y BARDAS \$ 100	0.00
	11.6 ALUMBRADO PUBLICO	
	EL MUNICIPIO PERCIBIRA INGRESOS	
	MENSUALES OBIMESTRALES POR	
	EL DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO	
	(DAA), EN LOS TERMINOS DE COS	
11	PRTICULOS 175 Y176 DEL CODIGO	
,	MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE	
	CHIHUAHUA.	
	LOS PREDIOS QUE CLIENTEN CON	
	CONTRATO DE SUMINISTRO DE	
-	ENERGIA ELECTRICA CON LA CO-	
	MISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	
	(GFE), DEBERAN PAGAR UNA	
	CLIDTA FINA MENSUAL O BIMESTRAL,	
3*	POR ELDERECHO DE ALLIMBRADO	

	DUDUCO SIMULIANCAME	
	DECION PUE EXAIDA WICHO WROM	
	NISMO, EN LOS TERMINOS DEL	
	CONVENIO QUE SE ESTABLEZCA	
	CON LACITADA COMISION APRA	
	TALES EFECTOS Y DE CONFORMIDAD	-
1	CON LASIGUIENTE TABLA.	
		/
	TARIFA IA RESIDENCIAL	\$ 60.00
	TARIFA DAC RESIDENCIAL	\$ 160.00
	TARIFA DZ COMERCIAL BT	\$ 260.00
,	TARIFA OM COMERCIAL MT	\$ 360.00
	///Riving	
	PARA EL CASO DE TERRENOS	
	BALDIOS, PREDIOS RUSTICOS,	
	URBANOS Y SENSIURBANOS Y/O	
	EN DESUSO, QUE NO SON USUANOS	
	DE LA CFÉ SE ESTABLECE LINA	
	CUOTA DAP, MENSUAL O BIMES-	
	TRAL, MISMA QUE DEBERA LI-	
	QUIDARSE ALVENCIMIENTO DEL	
	PERIODO CORRESPONDIENTE,	
	A SUICIO DEL CONTRIBUYENTE,	l .
	EN LAS OFICINAS DE LA	
	TESORERIA MUNICIPAL	
,	CONFORME A LAS DISPOSICIONES	
	QUE EXPIDA EL H. AYUNTAMIENTO,	
X	.c	
		Î
		/
	E)	

ANE	XO A LA LEY 2	DE INGRESOS	
CON	PRESPONDIENT	E ALMUNIC	1010
	NEI	MORELOS	
	20	22	
EN	OS TERMINOS NO	E LOS ARTICUL	05115
FRA	OCION'IN, INCISO	LILTIMO PARRI	9FO 25
100	ONSTITUCION PO	DLITICA DE LOS	ESTA -
2005	UNIDOS MEXIC	ANOS: 132 DE. CA	CONS-
77.74	CION POLLTICA Z	DEL ESTADO DE	CH1-
HIIA	HUA, Y 28 FRACE	CION XII DEL CO	02/60
mul	VICIPAL DE LA EN	17/3/90, EL H.CL	NGRESO
DEL	ESTADO APRUEBA	EL MONTO ES	TIMA-
V V V	DE INGRESOS QU	IE PERCIBIRA E	-1 mu-
1//0	IPIO DE MORELL	OS DURANTE E	LESER-
	O FISCAL 202		
- 0.00	O TISCHE NOZZ	3	
	ESAC MANAGE	1	
	ESOS LOCALES	\$ 345,610.00	
	RIBUCIONES	\$ 60,560,00	
	FCHOS	\$ 61,220.00	
	*	\$ 21,316.00	
	UCTOS	\$ 67,390.00	
*	SECHAMIENTOS	/	556,096.00
	DE INGRESOS LOCALES	7	, , , , , , , ,
	TICIPACIONES	YONES \$ 16,925, 079.00	
	O GENERAL DE PARTICIPACI	1 1	
	DE POMENTO MUNICIPAL	4	
	DE FOMENTO MUNICIPAL 30		
	STO ESPECIAL SOME PRODUC	M. Committee of the com	
	CID EN MATERIA DE CERVI		
BEAIDA	S ALCOHOLICAS Y TABACOS	5 7 448,935.00	
	DE FISCALIZACION	d :===	
	BACION (FORIR)	781,667,537.00	
inpens	TETOS SOBRE PUTOS NUEVO		
* IMPUES	TOS SUBRE TENENCIA Y 430 DE	VENICONOS \$ 356.00"	
		/	0000

	203,914.00
	COOPAS WE GASON
	CLIOTAS DE GASOLINA Y DIESEL 30% 18 87,932,00
	ISR BIENES INMUEBLES \$ 106, 218.00
/	FONDO ARRA EL DESARROLLO SOCIOSCONOMICO
	MUNICIPAL
	(FODESEN). \$7,820,503.00
	TOTAL DE PARTICIPACIONES \$30,749,790.00
	APORTACIONES
	F.1. S. M. \$40,959,859.00
	F. A. F. M. 5,419,716.00
	TOTAL DE APORTACIONES \$46,379,575.00
	707AL GLOBAL \$ 77,685,461.00
	707AL GLOBAL \$ 77, 685,461.00
	PUNTO No.3 ASUNTOS GENERALES
	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
)	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ANTE PROYECTO DE LEY DE INGRESOS
)	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ANTE PROYECTO DE LEY DE INGRESOS 2022 PARA EL MUNICIPIO DE MORELOS, CHIHUAHUA.
	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ANTE PROYECTO DE LEY DE INGRESOS 2022 PARA EL MUNICIPIO DE MORELOS,
	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ANTE PROYECTO DE LEY DE INGRESOS 2022 PARA EL MUNICIPIO DE MORELOS, CHIHUAHUA.
	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ANTE PRO YECTO DE LEY DE INGRESOS 2022 PARA EL MUNICIPIO DE MORELOS, CHIHUAHUA.  PUNTO No. 4 CLAUSURA DE LA SESION
	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ANTE PROYECTO DE LEY DE INGRESOS 2022, PARA EL MUNICIPIO DE MORELOS, CHIHUAHUA.  PUNTO No. 4 CLAUSURA DE LA SESION  NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR.
	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS  EL ANTEAROYECTO DE LEY DE INGRESOS  2022, PARA EL MUNICIPIO DE MORELOS,  CHIHUAHUA.  PUNTO No. 4 CLAUSURA DE LA SESION  NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR,  SE DIO PORTERMINADA LA SESION, LE-
	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS  EL ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS  2022 PARA EL MUNICIPIO DE MORELOS,  CHIHUAHUA.  PUNTO No. 4 CLAUSURA DE LA SESION  NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR,  SE DIO PORTERMINADA LA SESION, LE-  VANTANDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE FUE
	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS  EL ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS  2022 PARA EL MUNICIPIO DE MORELOS,  CHIHUAHUA.  PUNTO No. 4 CLAUSURA DE LA SESION  NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR,  SE DIO PORTERMINADA LA SESION, LE-  VANTANDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE FUE  RATIFICADA Y APROBADA EN TODAS Y
	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS  EL ANTEPROJECTO DE LEY DE INGRESOS  2022 PARA EL MUNICIPIO DE MORELOS,  CHIHUAHUA.  PUNTO No. 4 CLAUSURA DE LA SESION  NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR,  SE DIO PORTERMINADA LA SESION, LE-  VANTANDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE FUE  RATIFICADA Y APROBADA EN TODAS Y  CADA UNA DE SUS PARTES POR LOS
	SE PARUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ANTERRO JECTO DE LEY DE INGRESOS 2022 PARA EL MUNICIPIO DE MORELOS, CHIHUAHUA.  PUNTO No. 4 CLAUSURA DE LA SESION  NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO PORTERMINADA LA SESION, LE- VANTANDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE FUE RATIFICADA Y APROBADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PREVIA
	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS  EL ANTERROJECTO DE LEY DE INGRESOS  2022 PARA EL MUNICIPIO DE MORELOS,  CHIHUAHUA.  PUNTO No. 4 CLAUSURA DE LA SESION  NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR,  SE DIO PORTERMINADA LA SESION, LE-  VANTANDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE FUE  RATIFICADA Y APROBADA EN TODAS Y  CADA UNA DE SUS PARTES POR LOS
	SE PARUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ANTERROJECTO DE LEY DE INGRESOS 2022 PARA EL MUNICIPIO DE MORELOS, CHIHUAHUA.  PUNTO No. 4 CLAUSURA DE LA SESION  NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO PORTERMINADA LA SESION, LE- VANTANDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE FUE RATIFICADA Y APROBADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PREVIA

	LA AUTORIZAN CON SU FIRMA EN TO-
	DAS SUS HOJAS UTILES, A LAS 13:40
-	HORAS DEL DIA 23 DE NOUIEMBRE
	DEL ANO 2021.
	ATENTAMENTE
	PRESIDENTE MUNICIPAL
	lose de Loreto J.B.
	C. JOSE DE CORETO SAVALERA BOVORQUEZ
	C. VOSE 102 - 07C-
	SECRETARIO MUNICIPAL
	LIC. MARVIN ASIMAEL VAZQUEZ GOMEZ
	ZIC. MARVIN ABIMAL VIII
	SINDICA MUNICIPAL
	Jesenio I Perez Gromez
-	C. JESENIA PEREZ GONNEZ
	C. JESENIA PLIES Q
	REGIDORES:
	Odowa Bostilles (we
	C. ODELVA BUSTILLOS CRUZ
	Morio Gidiel O.U.
	C. MARIO GIDIEL ORTIZ VALENZUELA
	Dolia Tol M
	E. LESLIE JABELIN CHAVEZ MONTOYA
	Octova C. I. ah P.
	- federico Costro cholorro
	Hagiseio SAENZ Pontes
	a. MARISELA SAENZ FONTES

#### Anexo a la ley de ingresos correspondiente al municipio de Morelos 2022

En los términos de los Artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución política del Estado de Chihuahua, y 28 fracción XII del Código Municipal de la Entidad, el H. Congreso del Estado aprueba el monto estimado de ingresos que percibirá el Municipio de Morelos, durante el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Ingresos locales	
Impuestos	\$345,610.00
Contribuciones	\$ 60,560.00
Derechos	\$ 61,220.00
Productos	\$ 21,316.00
Aprovechamientos	\$ 67,390.00
Total de ingresos locales	\$556,096.00
Participaciones	
Fondo General de Participaciones	\$16,925,079.00
Fondo de Fomento Municipal 70%.	\$ 3,135,968.00
Fondo de Fomento Municipal 30%.	\$ 0.00
Impuesto Especial sobre Producción	
Servicios en materia de cerveza	
Bebidas alcohólicas y tabacos.	\$448,935.00
Fondo de Fiscalización	
Recaudación (FOFIR).	\$1'667,337.00
Impuestos Sobre Autos Nuevos	\$ 354,088.00
Impuestos sobre Tenencia y Uso de Vehículo	\$ 356.00
Cuotas de Gasolina y Diésel 70%.	\$ 203,914.00
Cuotas de Gasolina y Diésel 30%.	\$ 87,932.00
ISR Bienes inmuebles	\$ 106,218.00
Fondo para el Desarrollo	
Socioeconómico Municipal	
(FODESEM).	\$7,820,503.00

Total de participaciones

\$30,749,790.00

**Aportaciones** 

F.I.S.M.

F.A.F.M.

\$40,959,859.00

\$ 5'419,716.00

Total, de aportaciones

Total, Global

\$46,379,575.00

\$77,685,461.00

### ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2022.

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Para el municipio de Morelos pueda cubrir los gastos previstos en su presupuesto de egresos, durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, percibirá los ingresos ordinarios y extraordinarios siguientes:

#### 1.- IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES

- a) .- Impuestos
- 1.- Sobre espectáculos públicos, los cuales se causarán conforme a las siguientes tasas:

CONCEPTO	TASA
Becerradas, novilladas y jaripeos	12%
Box y lucha	15%
Carreras: de caballos, perros, automóviles, motocicletas y	15%
otras.	
Circos	8%
Corridas de toros y peleas de gallos.	15%
Espectáculos teatrales, revistas, variedades, conciertos y	8%
conferencias.	
Exhibiciones y concursos.	11%
Espectáculos deportivos.	6%
Los demás espectáculos.	11%

- 2.-Sobre juegos, rifas o loterías permitidas por la ley; Las cuales se causarán conforme a la tasa prevista en el artículo 144 del código municipal.
- 3.- Predial.
- 4.- Sobre traslación de dominio de bienes inmuebles.
- 5.- Tasa adicional para los impuestos predial y sobre traslación de dominio de bienes inmuebles la cual se cobrará con una sobretasa del 4% aplicable el monto que deberá integrar el contribuyente por dichos impuestos.

La tasa adicional se pagará en la misma forma y términos que deben pagarse los impuestos mencionados y su rendimiento se destinará al sostenimiento de la Universidad Aautónoma de Chihuahua y de la Universidad Aautónoma de ciudad Juárez, en partes iguales, en los términos del artículo 165 Bis del código municipal.

- b) contribuciones especiales
- 1.- sobre pavimentación de calles y demás áreas públicas.

#### II.- DERECHOS

- 1.- Por alineamiento de predios, asignación de número oficial, licencias de construcción y pruebas de estabilidad.
- 2.- por supervisión y autorización de obras de urbanización en fraccionamientos.
- 3.- Por servicios generales en los rastros.
- 4.- Por legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales.
- 5.- Cementerios municipales.
- 6.- Por ocupación de la vía pública para estacionamiento de vehículos y vendedores ambulantes.

- 7.- Por la fijación de anuncios y propaganda comercial.
- 8.- Por los servicios públicos siguientes:
  - a) Alumbrado publicó.
  - b) Aseo, recolección y transporte de basura.
  - c) Servicio de bomberos.
  - d) Mercados y céntrales de abasto.
- 9.- Los demás que establezca la ley.

Para el Cobro de los derechos indicados en la relación precedente, el municipio se ajustará a la tarifa aprobada para el ejercicio fiscal del 2022, misma que forma parte como anexo, de la presente ley.

#### III. PRODUCTOS

- 1.- De la enajenación, arrendamiento o explotación de sus bienes.
- 2.- Rendimientos financieros.
- 3.- Por publicaciones al precio fijado por la presidencia municipal.
- 4.- De sus establecimientos y empresas.

#### IV. APROVECHAMIENTOS

- 1.- Multas.
- 2.- Recargas y gastos de ejecución.
- 3.- Cualquier otro ingreso no clasificable como impuesto, contribución especial, derecho, producto o participación.

#### V.- PARTICIPACIONES

Las que corresponden al municipio, de conformidad con las leyes federales y locales que las establezcan y resulte de aplicar los procedimientos de distribución a qué se refieren en el Capítulo I "De las participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales", de la Ley de Coordinación Fiscal; y el Título Cuarto "Del sistema Estatal de Participaciones", de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, siendo los coeficientes de distribución sobre el producto total, para el Ejercicio de 2022, los siguientes:

Morelos.	Coeficiente de Distribución
Fondo General de Participaciones	
(FGP).	0.384352 %
Fondo de Fomento Municipal 70%	
(FFM).	0.384352 %
Fondo de Fomento Municipal 30%	Market (

Impuesto sobre producción y Servicios en materia de cerveza, Bebidas alcohólicas y tabacos labrados. (IEPS).	0.384352 %
Fondo de fiscalización y Recaudación (FOFIR).	0.384352 %
Impuestos sobre autos nuevos (ISAN)	0.384352 %
Impuesto sobre tenencia y uso de Vehículos	0.384352 %
Participaciones de cuotas de Gasolina y Diésel (PCG) 70%	0.194181 %
Participaciones de cuotas de Gasolina y Diésel (PCG) 30%	
ISR Bienes inmuebles	0.344352 %

#### VI.- APORTACIONES

Son aportaciones los recursos que la Federación los estados transfieren a las haciendas públicas de los municipios, los cuales serán distribuidos conforme a lo previsto en el capítulo V "De los Fondo de aportaciones federales", De la ley de coordinación Fiscal y en el título cuarto "Del sistema estatal de

participaciones", capítulo II, "De los fondos de aportaciones", de la ley de coordinación Fiscal del estado de Chihuahua y sus municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establecen las leyes mencionadas, para los fondos siguientes:

1.- Fondo De aportaciones para infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal

## Coeficiente de distribución 2.800924 %

2.- Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

# Coeficiente de distribución 0.194181 %

3. Fondo para el desarrollo socioeconómico municipal (FODESEM).

## Coeficiente de distribución 0.841692 %

4.- Otras Aportaciones Federales

#### VII.- CONVENIOS, APOYOS Y TRANSFERENCIAS

- a) Convenios
- b) Subsidios
- c) Otros apoyos y transferencias

#### VIII.- EXTRAORDINARIOS

- 1.- Empréstitos.
- 2.- Bonos y Obligaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Forma parte de esta ley, el anexo correspondiente al municipio en el que se estiman sus ingresos durante el ejercicio del 2022, para los efectos y los términos de los artículos 115, fracción IV, inciso c), último párrafo, de la construcción Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 28, fracción XII del Código Municipal para el Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - En tanto el estado de Chihuahua, se encuentra adherido al sistema Nacional de coordinación fiscal, en los términos de los convenios de Adhesión y colaboración administrativa, así como sus anexos, el municipio no podrá gravar con contribución alguna a la producción, enajenación o consumo de cerveza, salvo modificaciones a la normativa que lo permitan.

Por lo que se refiere a los derechos, quedan en suspenso todos aquellos a

los que se refiere el artículo 10-A de la ley de coordinación Fiscal Federal, durante el lapso de estado de Chihuahua permanezca coordinado en esa materia.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Los contribuyentes o responsables solidarios, que no paguen los créditos fiscales que le sean exigibles, deberán cubrir recargos por concepto de mora, o razón de un 2.5% por mes o fracción, hasta por cinco años o a partir de la fecha de exigibilidad del crédito adeudado.

Cuando se concedan prórroga para el pago de créditos fiscales, se causará un interés del 2% mensual, sobre el monto total de dichos créditos.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Se reducirá con efectos generales, el importe por concepto del impuesto predial en un 15% en los casos de pago anticipado de todo el año, cuando éste se efectúe durante el mes de enero.

En los mismos términos del párrafo anterior, se reducirá un 10%, por este mismo concepto, cuando el pago se realice durante el mes de febrero; ddeterminándose en ambos casos, por parte del Ayuntamiento, la forma de operación.

De la misma manera aplicaran los descuentos en los siguientes conceptos

- a) Licencia de uso de suelo
- b) Licencia de buen funcionamiento
- c) Licencias de alcoholes (en caso de aplicar)
- d) Fusión de predios
- e) Permisos para vendedores ambulantes
- f) Permisos de construcción

Tratándose de pensionados, jubilados y discapacitados, éstos gozarán de una reducción del 50%, por concepto del impuesto predial, con efectos generales, en los casos de pago anticipado de todo el año, o bien, dentro del periodo que comprende el bimestre, independientemente del valor de la propiedad y de la cantidad de propiedades que posean, siempre y cuando se realice en la vivienda que habitan. Este mismo beneficio operará a favor de las personas mayores de 65 años, de precaria situación económica, condición que deberán demostrar ante la autoridad municipal, millón de elementos de convicción idóneos.

ARTÍCULO SEXTO. - Previo acuerdo del Ayuntamiento, se podrá condonar o reducir, con efectos generales, los recargos por concepto de mora, que deberán cubrir los contribuyentes o responsables solidarios que no paguen Los créditos fiscales que le sean exigibles, cuando se considera justo y equitativo. El acuerdo en el que se autorice esta medida, deberá precisar su aplicación y alcance, así como la región o regiones en cuyo beneficio se dicten y deberá ser publicado en el periódico oficial del estado.

#### **TARIFA**

Para el cobro de los derechos municipales para el ejercicio 2022, de acuerdo con el dispuesto en el artículo 169 del código municipal del Estado, previo estudio del proyecto de la ley de ingresos presentada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Morelos, y conforme al artículo 10-A De la ley de coordinación en materia de derechos con la Federación, se expide la presente tarifa, misma que se expresa en pesos y que regirá durante el ejercicio fiscal del 2022 para el cobro de los derechos que deba percibir la hacienda pública del municipio de **Morelos:** 

II. DERECHOS		2022
II.1. Servicios Generales en	los rastros	
1.Cuando se realice fuera o	del rastro municipal	
1.1. Por cabeza de bovino		
2. Pases de Movilización de	Ganado	
El pase de ganado tendrá	la misma tarifa en todo el	
territorio estatal, sin perjuici	o d que la autoridad	
expendedora exente el pa	go y será el siguiente:	
Concepto	No. Cabezas	Importe por
		pase
Ganado Mayor		
Pastoreo	1 a 10	\$20.00
	11 a 50	\$50
	51 a 100	\$80.00
	101 en adelante	\$150.00
Movilización	1 a 10	\$30.00
	11 a 50	\$50.00
	51 a 100	\$80.00

.

	101 en adelante	\$150.00
Sacrificio	1 a 10	\$50.00
Sacrificio	11 a 50	\$100.00
	51 a 100	\$200.00
	101 en adelante	\$500.00
Exportación		
	1 a 10	\$100.00
	11 a 50	\$300.00
	51 a 100	\$500.00
	101 en adelante	\$1,000.00
Ganado menor		
Cría	1 a 10	\$10.00
	11 a 50	\$20.00
	51 a 100	\$50.00
	101 en adelante	\$100.00
Movilización	1 a 10	\$10.00
	11 a 50	\$20.00
	51 a 100	\$50.00
	101 en adelante	\$100.00
Sacrificio	1 a 10	\$30.00
	11 a 50	\$50.00
	51 a 100	\$80.00
	101 en adelante	\$150.00
Exportación	1 a 10	\$50.00
	11 a 50	\$80.00

51 a 100	\$120.00
101 en adelante	\$200.00

...

x = 8

\*

\$82.00
\$50.00
\$30.00
\$200.00
\$500.00
\$200.00
\$300.00
\$100.00

\$ 60.00
\$ 160.00
\$ 260.00
\$ 360.00
\$

. 5